DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.070 | Sábado 8 de Febrero de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2605729

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

PROMULGA ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) RELATIVO AL PROYECTO: "ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY QUE ACTUALIZA LA LEY Nº 18.910 ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SUS MODIFICACIONES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER SU INSTITUCIONALIDAD, EN EL MARCO DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE INDAP"

Núm. 210.- Santiago, 9 de diciembre de 2024.

Vistos:

Los artículos 32, Nº 15, y 54, Nº 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República; la ley Nº 18.158 y la ley Nº 10.336.

Considerando:

Que con fechas 26 de septiembre y 28 de octubre de 2024, se suscribió, en Santiago, entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) el Acuerdo relativo al Proyecto: "Elaboración de propuesta de proyecto de ley que actualiza la ley Nº 18.910 orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus modificaciones con el objetivo de fortalecer su institucionalidad en el marco del proceso de modernización de Indap".

Que dicho Acuerdo fue adoptado en el marco de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados y su Anexo II referido a la FAO, publicado en el Diario Oficial de 12 de noviembre de 1951; del Convenio con la FAO para regular las condiciones de funcionamiento en Chile de la Sede de esta Organización, publicado en el Diario Oficial de 3 de febrero de 1955; la Declaración Complementaria a Convenios entre el Gobierno de Chile y la FAO, publicada en el Diario Oficial de 21 de enero de 1959, y el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, suscrito con las Naciones Unidas y sus Agencias Especializadas, publicado en el Diario Oficial de 24 de octubre de 1960.

Decreto:

Artículo primero: Promúlgase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) relativo al Proyecto: "Elaboración de propuesta de proyecto de ley que actualiza la ley Nº 18.910 orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, y sus modificaciones, con el objetivo de fortalecer su institucionalidad, en el marco del proceso de modernización de Indap", suscrito en Santiago, con fechas 26 de septiembre y 28 de octubre de 2024, el cual entró en vigor para la República de Chile el 28 de octubre de 2024; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley Nº 18.158.

Artículo segundo: Déjese establecido que los gastos que irrogue el cumplimiento del Proyecto referido en el presente Acuerdo serán de cargo del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), el cual dictará el acto administrativo respectivo, de conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 56 de la ley Nº 10.336, si correspondiere.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.- Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

CVE 2605729 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl